



Riohacha, Veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS – SEGUIDO POR DIOFANTE SANTANDER LUBO BALLESTEROS. CONTRA MARCOS JOSE LUBO BALLESTEROS RAD: 44-001-31-03-001-2021-00144-00

1.- Téngase por contestada la demanda por el apoderado judicial del demandado MARCOS JOSE LUBO BALLESTEROS.

2.- Tal como lo dispone el artículo 75 y 77 del Código General del Proceso, reconózcase como apoderado de MARCOS JOSE LUBO BALLESTEROS, al doctor ALEX ENRIQUE ALTAMIRANDA NIEVES, identificado con cédula de ciudadanía No 85.474.058 y tarjeta profesional No 104.994 del C.S. de la J.

3.- Como quiera que se observa que el apoderado judicial de la parte demandada propuso excepciones de mérito, manténganse el escrito en secretaría a disposición de la parte demandante por el término de cinco (05) días, de conformidad con el artículo 370 – 110 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9cce7f21872bfe77898225097079aa1b1eba4e5346d71cf08b55a3599a4363f**

Documento generado en 21/10/2022 08:08:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>